ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que una vez terminado el proyecto de Infraestructura Física, el cual enmarca el Reforzamiento Estructural y Readecuación de las instalaciones físicas del Edificio Sede Central del **ICETEX** ubicado en el barrio Las Aguas en la ciudad de Bogotá y realizada una verificación por parte del equipo técnico del **ICETEX** respecto a la luminosidad y confort visual que los espacios de oficina deben tener, y partiendo de los diseños realizados para el efecto, se definió la necesidad de utilizar un elemento que ayude a mitigar el impacto de la entrada de luz solar al igual que sus diferentes rayos.

1.2. Que por lo anterior y de acuerdo con los diseños y las especificaciones técnicas, el Contratista instaló una película de 4 micras con las características y funcionalidades que permitieran una adecuada protección en las diferentes áreas expuestas a los rayos solares.

1.3. Que después de realizado el traslado de las diferentes dependencias a la sede central, el área técnica detectó que en días soleados era necesario reforzar aún más el control de luminosidad generado por los rayos solares, toda vez que genera malestar para aquellas personas que se encuentran ubicadas sobre las fachadas del edificio.

1.4. Que como consecuencia de lo anterior, el equipo técnico con diferentes empresas especialistas la mejor manera de mitigar el impacto solar sobre éstas áreas y determinó en primera instancia, que la manera más adecuada de reducir energía solar y regular la luminosidad sin afectar la estética y el confort en el ambiente sería la instalación de persianas (paneles japoneses) del tipo solar screen las cuales mitigan los grandes gradientes lumínicos que desmejoran las condiciones de confort de los funcionarios que se encuentren reunidos, adicionalmente, un sistema enrollable de blackout que permita bajar al máximo la intensidad de la entrada de iluminación solar a los auditorios, en el caso de tener alguna presentación, y el cual permitiría tener un nivel casi nulo de ingreso de luminosidad a dichos espacios, esto, con el fin de maximizar la imagen de la proyección en cada uno de los cuatro (4) auditorios.

1.5. Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario la adquisición e instalación de persianas solar screen para las ventanas de los pisos 3° al 8° de la fachada occidental del edificio de la Sede Central del **ICETEX**.

1.6. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos del **ICETEX**, según el cual se establece la necesidad de contratar la adquisición e instalación de persianas solar screen para las ventanas de la fachada occidental en los pisos 3° al 8° en la Sede Central del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.

1.7. Que el **ICETEX** a través del Grupo de Recursos Físicos solicitó cotizaciones y muestras a María Isabel Bohma, Cortinas Dani, Panorama S.A. y Pentagrama, personas y empresas que ofrecen la adquisición e instalación de persianas solar screen, llegándose a la conclusión que las ofrecidas por la empresa Panorama S.A. reúne las especificaciones técnicas necesarias para minimizar los efectos de los rayos solares sobre los puestos de trabajo que se encuentran ubicados cerca de la ventanería de la fachada occidental del edificio.

1.8. Que la presente contratación se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal a) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

2. CONTRATISTA

PANORAMA S.A. NIT. 891.411.170-0, representada legalmente por ROBERTO MAZUERA ARANGO identificado con cédula de ciudadanía No.10.070.159 de Pereira - Risaralda, en su calidad de Representante Legal, según certificado de existencia y representación legal expedido el 7 de junio de 2011 por la Cámara de Comercio de Pereira.

3. OBJETO

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

Contratar la adquisición e instalación de blackout y paneles japoneses en solar screen para las ventanas de la fachada occidental de los auditorios del segundo piso de la Sede Central del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C.

4. PLAZO

El plazo de la presente Orden de Compra será de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la misma.

5. VALOR

El valor de la presente Orden de Compra será hasta por la suma total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL VEITINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.813.029,oo), incluido IVA.**

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará al **CONTRATISTA** el valor total de la Orden de Compra al recibo a satisfacción del objeto contratado, suscrita por parte de la supervisión de la orden de compra, previa la presentación de la factura correspondiente y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N°007 del 22 de febrero de 2008. **PARÁGRAFO:** Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Rubro 332-113-020-090 MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA ADMINISTRATIVA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2011- 406 del 12 de octubre de 2011, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera de la entidad.

8. ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS

EL CONTRATISTA se compromete a entregar e instalar los elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico el cual hace parte integral de la presente Orden de Compra.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: **El CONTRATISTA** se compromete a:

1. Cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad.
2. Garantizar la eficiente calidad del bien y servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la presente Orden de Compra.
3. Cumplir con las condiciones señaladas en la presente Orden de Compra.
4. Brindar la asesoría técnica que el **ICETEX** requiera, en cuanto a las persianas solar screen instaladas, durante toda la ejecución de la presente Orden de Compra.
5. Cumplir con las garantías y condiciones ofrecidas.
6. Presentar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Salud.
7. Cumplir con las políticas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
8. Las demás actividades que le sean asignadas en desarrollo de los objetivos del Grupo de Recursos Físicos, a juicio de la supervisión del contrato.

DEL ICETEX: **El ICETEX** se compromete a:

1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

contractual.

2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Compra el seguimiento en su ejecución.
3. Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor de la Orden de Compra.
4. Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.

10. GARANTÍA

EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en "**FORMATO ENTRE PARTICULARES**" en favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra. Si **EL CONTRATISTA** no cumpliere con esta obligación en el término señalado para el efecto, **EL ICETEX** podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del **ICETEX**. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO**: Deberá garantizar el cumplimiento general de la Orden de Compra, por el diez (10%) por ciento del valor de la Orden de Compra con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más.
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la Orden de Compra, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y tres (3) años más.
3. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados por el diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y un (1) año más.

11. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el uno (1%) por ciento del valor de la presente Orden de Compra, por cada día de retraso en la entrega de los elementos, sin que el monto total exceda del diez (10%) por ciento del valor de la Orden de Compra.

12. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la Orden de Compra.

13. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA

El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en ésta Orden de Compra se harán efectivas de la siguiente forma: En caso de existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** hará el descuento que corresponda de dichos saldos, para el efecto, con la suscripción de la Orden, **EL CONTRATISTA** autoriza de forma expresa e irrevocable al **ICETEX,** para efectuar el o los correspondientes descuentos. En caso de no existir saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA**, el **ICETEX** solicitará el pago al **CONTRATISTA** quien deberá realizar el pago dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, en caso que el contratista no cancele la obligación, se acudirá a los mecanismos previstos en la normatividad vigente sobre solución de conflictos.

14. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Compra estará a cargo del Arquitecto Danny Mauricio Muñoz Arias, Profesional del Grupo de Recursos Físicos del **ICETEX.** Serán funciones de la Supervisión e Interventoría de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** No.007 del 22 de febrero de 2008.

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN

La presente Orden de Compra, se dará por terminada en los siguientes eventos:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.

b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.**

c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la Orden de Compra.

d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.

e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

17. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS

EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Compra y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente Orden de Compra.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se podrá acudir a la jurisdicción competente.

19. CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente Orden de Compra, sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX.**

20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Compra.

21. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

ICETEX
PRESENTADO
REGISTRADO

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

La presente Orden de Compra se perfecciona con la aceptación por escrito por parte del **CONTRATISTA.** Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía señalada en el numeral 10 de la misma. **El ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
22. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
12 DIC 2011

MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General **ICETEX**

Proyectó y Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2011-406 RP 619718/9583
Rubro: MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO
Código: 332-113-020-090
Fecha: 12/12/2011 Registrado por

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

CANT	LUGAR DE UBICACIÓN	PRODUCTO	MEDIDAS	
			ANCHO	ALTO
1	SALA 1	BLACK-OUT BLANCO MATE	0,95	2,1
1	SALA 1	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,24	2,16
1	SALA 1	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,24	2,16
1	SALA 1	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,23	2,16
2	SALA 1	PANEL EN SCREEN	2,49	2,2
1	SALA 2	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,07	2,1
1	SALA 2	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,23	2,16
1	SALA 2	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,25	2,16
1	SALA 2	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,26	2,1
2	SALA 2	PANEL EN SCREEN	2,25	2,2
1	SALA 3	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,23	2,16
1	SALA 3	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,25	2,16
1	SALA 3	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,24	2,16
1	SALA 3	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,23	2,16
2	SALA 3	PANEL EN SCREEN	2,46	2,21
1	SALA 4	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,25	2,16
1	SALA 4	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,25	2,16
1	SALA 4	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,25	2,16
1	SALA 4	BLACK-OUT BLANCO MATE	1,23	2,16
2	SALA 4	PANEL EN SCREEN	2,51	2,21

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

ORDEN DE COMPRA N° 2011-0504 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y PANAROMA S.A.

"Adquisición e instalación de blackouts y paneles japoneses en solar screen para la fachada occidental de los auditorios del segundo piso del edificio en la Sede Central del ICETEX "

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los elementos son los siguientes:

Paneles japoneses en solar screen:

Composición de la tela 12% poliéster y 88% PVC
Fibras retardantes al fuego
Porcentaje de transmisión solar del 8% al 31%
Porcentaje de reflexión solar del 4% al 64%
Porcentaje de absorción solar del 16% al 88%
Tipo de accionamiento: manual
Factor de apertura 5%

Blackout:

Composición de tela: Tela en vinilo, recubierto en PVC
Fibras retardantes al fuego, inifugo M1
Porcentaje de transmisión solar del 0%
Porcentaje de reflexión solar del 100%
Tipo de accionamiento: manual